



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD CIECNIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 045 DE 2019

“Por medio de la cual se designa a los docentes líder de práctica formativas de cada uno de los programas académicos adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico a través de la Resolución No 29 de 2015 aprobó la Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia Servicio de la Facultad de Ciencias de la salud.

Que dentro de la Estructura se estableció el Docente Líder de Prácticas Formativas de programas académicos adscrito a la Facultad, el cual será seleccionado por el Jefe de departamento de cada programa, para un periodo de dos (2) años.

Que mediante Resolución No. 049 de 2017, se designaron a los docentes líder de practica formativa de cada uno de los programas académicos, por un periodo de dos (2) años,

Que, en atención a lo anterior, la Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, comunica al Consejo de Facultad la designación de los docentes líderes de prácticas formativas de cada programa académico,

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Designar a la Enfermera Carmen Cecilia Alviz Tous como Docente Líder de Prácticas Formativas del Programa de Enfermería.

**ARTICULO 2º.** Designar a la Fonoaudióloga María Margarita Benítez Viloria como Docente Líder de Prácticas Formativas del Programa de Fonoaudiología.

**ARTICULO 3º.** Designar a la Medico Scarleth Tamara Oliver como Docente Líder de Prácticas Formativas del Programa de Medicina.

**ARTICULO 4º.** Designar a la Química Farmacéutica Rina Martínez Cardeño como Docente Líder de Prácticas Formativas del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

**ARTICULO 5º.** La anterior designación será por un periodo de dos (2) años y la asignación de la carga académica se hará con base en lo establecido en el documento que hace parte de la Resolución No 29 de 2015.

**ARTICULO 6º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Original firmado por  
**MARIVEL MONTES ROTELA**  
Presidenta

Original firmado por:  
**IVON QUESSEP TAPIAS**  
Secretario ad - hoc

|          | Nombres y apellidos   | Cargo             | Firma |
|----------|-----------------------|-------------------|-------|
| Proyectó | Ivon Quessep Tapias   | Secretaria Ad-Hoc |       |
| Revisó   | Marivel Montes Rotela | Decana            |       |
| Aprobó   | Marivel Montes Rotela | Decana            |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.